



4.- INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL DENUNCIANTE

Enumere las pruebas que adjunta a la documentación.

** Si se comprueba la falsedad de una denuncia, el denunciado podrá iniciar una acción reparatoria contra el denunciante (Art. 117 Inc. IV Ley "Marcelo Quiroga Santa Cruz")*

FIRMA DEL DENUNCIANTE

FUNCIONARIO